14

Guayaquil, 07 de noviembre del 2017

SRTA
DIANA CRISTINA MADRID RAMIREZ
CIUDAD. -

141935

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **RENT A CAR RENTMADRID S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **RENT A CAR RENTMADRID S.A.**, se constituyó el 27 de Junio 2011, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Catón Guayaquil el 23 de Septiembre de 2011.

Atentamente,

Ing. Marcos Antonio López Saavedra Secretario AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede Guayaquil, 07 de noviembre del 2017

DIANA CRISTINA MADRID RAMIREZ GERENTE GENERAL

C.I. 0923714307

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.300 FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2017 HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RENT A CAR RENTMADRID S.A., a favor de DIANA CRISTINA MADRID RAMIREZ, de fojas 49.465 a 49.468, Registro de Nombramientos número 13.688.

ORDEN: 49300

indamiana na manana n

an na marana na mana n

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

MANATAKAN PARAMAN PARA

Guayaquil, 14 de noviembre de 2017

b. Angel Aguilar Aguilar RECISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.